



Bases y Condiciones del Concurso de Inversión para Financiación de Emprendedores mediante Notas Convertibles

Válido desde el 1 de abril de 2026

1. Objeto	4
2. Finalidad	4
3. Organizador	4
4. Calendario	4
4.1 Captación de solicitudes:	4
4.1.1 Campaña de difusión:	4
4.1.2 Recepción y confirmación	4
4.1.3 Preselección:	4
4.1.4 Revisión inicial (screening):	4
4.1.5 Evaluación por jurado:	4
4.1.6 Short-list (número objetivo - 20 equipos):	5
4.1.7 Entrevistas breves (30–45 min, opcional):	5
4.1.8 Feedback a no seleccionados:	5
4.2 Formación/ Pitch Day	5
4.2.1 Formación intensiva (4 - 6 semanas)	5
4.2.2 Follow-ups semanales:	5
4.2.3 Prácticas de pitch (mock sessions):	5
4.2.4 Pitch Day (fecha a concretar dentro del rango)	5
4.2.5 Logística Pitch Day:	5
4.3 Comunicación de ganadores: antes del 15/11/2026	5
4.3.1 Evaluación final por jurado	5
4.3.2 Due diligence básica	5
4.3.3 Aprobación final del comité organizador y preparación de acuerdos	6
4.3.4 Preparación de la comunicación:	6
4.3.5 Evento de anuncio (opcional):	6
4.3.6 Plan de incorporación	6
4.4 Inicio .de programa e incorporación al coworking	6
5. REQUISITOS DE PARTICIPACION /ELEGIBILIDAD	6
6. COMO PARTICIPAR	6
6.1. Formulario de Inscripción	6
6.2. Nombre del Proyecto (50 caracteres), help text	6
6.3. Descripción del proyecto (300, 500 palabras), Help text,	6
6.4. Información adicional y contexto (max 300 palabras), Help Text,	7
6.5. Link Video de youTube	7
6.6. Carga de documentos:	7
7. PROCESO DE SELECCIÓN	7



8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PONDERACIÓN ORIENTATIVA)	8
9. PREMIOS / BENEFICIOS PARA LOS SELECCIONADOS	8
10. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES	8
11. DURACIÓN, RENOVACIÓN Y SALIDA DEL PROGRAMA	9
12. CONDICIONES DE LA FINANCIACIÓN POR NOTA CONVERTIBLE. ESQUEMA ORIENTATIVO	9
13. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD	11
14. PROTECCION DE DATOS	11
15. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	12
15.- RESPONSABILIDADES Y EXONERACIONES	12
16. RESOLUCION DE CONTROVERSAS	12
17.- ACEPTACIÓN DE BASES	12
18. CONTACTO	12

1. Objeto

El presente documento tiene por objeto establecer las bases y condiciones del concurso promovido por DIGIESPACE WORK, S.L. que impulsa la incubadora **ANGELESPACE** para la financiación de proyectos emprendedores mediante la concesión de notas convertibles en participaciones sociales o acciones.

2. Finalidad

Seleccionar proyectos empresariales con alto potencial de escalado para ofrecerles:

- Plaza en espacio de coworking,
- Programa de incubación (mentoring, formación, redes)
- Formación en mercados internacionales
- Acceso a financiación

3. Organizador

ANGELESPACE by Digiespace, con domicilio en calle Guzmán el bueno 16, Alcobendas, Madrid, 28108, CIF B09827965, teléfono 911286079, email de contacto info@agelespace.com.

4. Calendario

4.1 Captación de solicitudes:

Se realizará de 01/04/2026 – 31/07/2026

4.1.1 Campaña de difusión:

Se realizará envío de newsletters, redes sociales, partners (incubadoras, VCs, universidades), eventos presenciales/online.

Sesiones informativas (Q&A): 2-3 webinars o sesiones AMA para resolver dudas de candidatas. Grabar y publicar FAQ.

4.1.2 Recepción y confirmación

Se confirmará la recepción automática de candidaturas y enviar checklist de documentación faltante.

4.1.3 Preselección:

Se realizará la preselección entre el 01/09/2026 y 15/09/2026

4.1.4 Revisión inicial (screening):

Se comprobará la elegibilidad y documentos mínimos.

4.1.5 Evaluación por jurado:

Cada candidatura evalúa con criterios estandarizados (equipo, producto/servicio, mercado, tracción, impacto, escalabilidad).

- 4.1.6 Short-list (número objetivo - 20 equipos):
Se comunicarán resultados y solicitar materiales adicionales (pitch deck actualizado, demo, acuerdo NDA si procede).
- 4.1.7 Entrevistas breves (30-45 min, opcional):
Se realizarán entrevistas por videollamada con equipos short-list para validar aspectos críticos.
- 4.1.8 Feedback a no seleccionados:
Se mandará email automatizado con opción de feedback resumido.
- 4.2 Formación/ Pitch Day**
El plan de formación se realizará entre el 15/09/2026 y el 29/10/2026. Celebrándose el Pitch day el viernes 30/10/26.
- 4.2.1 Formación intensiva (4 - 6 semanas)
- Validación de cliente,
 - Modelo financiero,
 - Go-to-market,
 - Marketing y ventas,
 - Propiedad intelectual y legal,
 - Preparación de pitch y storytelling,
 - Negociación con inversores.
 - Formato: talleres (2-3h), sesiones 1:1 de mentoría, trabajo práctico y entregables semanales.
- 4.2.2 Follow-ups semanales:
Se realizará revisión de hitos y asignación de tareas.
- 4.2.3 Prácticas de pitch (mock sessions):
Se realizarán al menos 2 ensayos con feedback e iteración.
- 4.2.4 Pitch Day (fecha a concretar dentro del rango)
Se realizará el evento final con presentación (5-10 min por equipo), jurado, Q&A y público (presencial/híbrido).
- 4.2.5 Logística Pitch Day:
Se mandará convocatoria, agenda, orden de aparición, escenario, AV, moderador, jurado confirmado, criterios de puntuación, ensayos técnicos y prueba de sonido.
- 4.3 Comunicación de ganadores: antes del 15/11/2026**
- 4.3.1 Evaluación final por jurado
Se realizará puntuación final y deliberación.
- 4.3.2 Due diligence básica
Verificación de datos clave (equipo, propiedad intelectual, estatutos, situación legal/fiscal) para los finalistas/ganadores.

- 4.3.3 Aprobación final del comité organizador y preparación de acuerdos
Contratos, condiciones del programa, equity/beneficios si aplica
- 4.3.4 Preparación de la comunicación:
Se mandará nota de prensa, emails a ganadores y no ganadores, materiales para redes.
- 4.3.5 Evento de anuncio (opcional):
Se preparará ceremonia o webinar de entrega.
- 4.3.6 Plan de incorporación
Se coordinarán fechas de inicio, espacio en coworking, acceso a plataformas y documentación de bienvenida.

4.4 Inicio de programa e incorporación al coworking

La incorporación al Coworking se realizará a partir del 01/01/2027

5. REQUISITOS DE PARTICIPACION /ELEGIBILIDAD

- Idea Tech-based, solución tecnológica con producto propio. Integradores serán descartados.
- Madurez del producto será valorada.
- Deben ser soluciones B2B.
- Escalable, tanto a nivel tecnológico como de desarrollo de negocio.
- Debe tener como mínimo un beneficiario y al menos un colaborador con perfiles complementarios.

6. COMO PARTICIPAR

- Formulario de inscripción completo.
- Deck/Presentación comercial (video max 2 mins).
- Plan de negocio o modelo financiero básico (proyección 12–24 meses). Opcional
- CV del equipo fundador y roles.
- Información legal básica (si existe: CIF, estatutos, socios, patentes, certificación ENISA...).

6.1. Formulario de Inscripción

Rellenar el formulario de inscripción en la web

6.2. Nombre del Proyecto (50 caracteres), help text

Escribe el nombre del proyecto o la empresa y los nombres de los fundadores (indica quién es el contacto principal). Si tenéis un equipo de más de una persona, especificad roles brevemente.

6.3. Descripción del proyecto (300, 500 palabras), Help text,

Explica qué hace el producto o servicio, qué lo hace nuevo o mejor que las alternativas, y qué problema resuelve. Incluye el estado actual (MVP, usuarios, ingresos), métricas clave (crecimiento mensual,

usuarios, líneas de código si aplica), el modelo de negocio (cómo ganaréis dinero) y un enlace(s) relevante (web, demo, repo). Señala además la tracción y el tiempo que lleváis trabajando juntos en el proyecto.

6.4. Información adicional y contexto (max 300 palabras), Help Text,

Describe la relación entre los fundadores (tiempo conociéndose, cómo se conocieron, si todos se han visto en persona), participaciones en incubadoras/aceleradoras, por qué elegisteis esta idea y vuestra experiencia en el sector. Indica competidores y ventajas competitivas, planes para captar usuarios (y cómo solucionar retos tipo “chicken-and-egg”), otras ideas que considerasteis, y comparte algo sorprendente o divertido sobre el equipo. Finalmente, di por qué os postuláis a este programa y cómo supisteis de él.

6.5. Link Video de youTube

Presentación de los participantes y la idea (no más de 2 mins).

6.6. Carga de documentos:

- DNI / Documento de identidad (obligatorio)
Sube un PDF legible de tu documento oficial (DNI, NIE o pasaporte). Deben verse claramente: nombre completo, número de documento, foto y fecha de caducidad. Evita reflejos o partes recortadas. Formato: PDF único. Tamaño máximo: 10 MB.
- CV / Currículum (obligatorio)
Adjunta el CV actualizado de cada fundador o del solicitante principal en PDF. Incluye formación, experiencia relevante, roles en el proyecto y enlaces útiles (LinkedIn, GitHub) si aplica. Formato: PDF. Tamaño máximo: 5 MB.
- Business plan / Documento adicional (opcional)
Sube en PDF tu plan de negocio, pitch deck o proyecciones si las tienes. Incluye resumen ejecutivo, modelo de ingresos, hitos y necesidades de financiación. Opcional pero recomendable para evaluar estrategia y tracción. Formato: PDF. Tamaño máximo: 15 MB.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

- **Fase 1** — Revisión administrativa: comprobación de requisitos y documentación.
- **Fase 2** — Preselección técnica: evaluación por un Jurado según criterios (ver apartado 7) y preselección de 20 empresas.
- **Fase 3** — Formación de Preseleccionados para la generación de documentación y pitch day a los Business Angels.

- **Fase 4** — Pitch / entrevista: los preseleccionados presentarán su proyecto ante jurado (presencial).
- **Fase 5** — Selección final: decisión del jurado y verificación legal/financiera. El jurado podrá proponer alternativas.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PONDERACIÓN ORIENTATIVA)

- Equipo y capacidad de ejecución: 25-30%. Se evaluará desde un punto de vista de experiencia y capacidad del socio para liderar y ejecutar el proyecto. Además, se valorarán también las capacidades técnicas y comerciales de la totalidad del equipo incluyendo socio, colaboradores, empleados....
- Producto/servicio y propuesta de valor: 15-20%. Evaluación de la innovación del producto y su disruptividad, ventajas comparativas con productos similares del mercado, competitividad.
- Mercado:25-30%. Evaluación del problema y la extensión en el mercado. Número de empresas afectadas, problemática en auge (% de crecimiento?), necesidades de las empresas (urgencia y coste):
- Escalabilidad, potencial de crecimiento del producto bajo hipótesis: 5-10%
- Competencia del mercado, análisis de competencia y tendencias del mercado: 5%
- Impacto de la financiación en el proyecto: 5-10%. Capital adicional la empresa requerirá después de la inversión actual para alcanzar hitos críticos
- Otros: 5-10%. Video, impacto social/medioambiental, impacto en Digiespace o en BA, sinergias con empresas...

9. PREMIOS / BENEFICIOS PARA LOS SELECCIONADOS

- Plaza en coworking en el inmueble sito en la calle San José Artesano Nº 12 de Alcobendas (Madrid): escritorio flexible durante 18 meses, con acceso a todos espacios y servicios comunes del coworking. Incluido el uso de salas pequeñas por un total de 2 horas/mes.
- Programa de incubación: mentoring personalizado de los business angels y colaboradores, talleres, networking, consultoría legal/fiscal/contable, acceso a inversores (duración: 18 meses).
- Financiación: Inversión vía nota convertible por hasta 50.000 Euros en total en términos generales descritos en el anexo (ver sección 12).
- Posibilidad de apoyo adicional: financiación bancaria, créditos a fondo perdido, almacenamiento cloud...

10. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

- Constitución de la empresa conforme a lo establecido en el ANEXO V de las bases del concurso, incluido el reparto accionario.

- Participar activamente en el programa y asistencia obligatoria a las sesiones.
- Reservar plaza y respetar normas de convivencia del coworking.
- Informar periódicamente de hitos y métricas solicitadas (reporting mensual).
- Permitir el uso del logo/imagen del proyecto en actividades de difusión del programa (salvo oposición expresa por escrito).
- Cumplir normativa y mantener la documentación fiscal y laboral al día.
- Certificación como Startup

11. DURACIÓN, RENOVACIÓN Y SALIDA DEL PROGRAMA

- Duración estándar del programa: 18 meses (ej. 6-12).
- Prórroga: en este momento no se contempla la prórroga del programa. BA y startup podrán continuar su estancia en Digiespace bajo acuerdo privado de las partes.
- Causas de exclusión anticipada: incumplimiento de hitos intermedios acordados con el business Angel, incumplimiento grave de obligaciones, comportamiento indebido.

12. CONDICIONES DE LA FINANCIACIÓN POR NOTA CONVERTIBLE. ESQUEMA ORIENTATIVO

Si el organizador y el proyecto acuerdan financiación mediante nota convertible, se propondrán condiciones estándar negociables. Ejemplo de condiciones a incluir en la nota convertible (resumen):

El proyecto o proyectos seleccionados recibirán un préstamo convertible Conforme a lo aquí establecido:

- 1.- El interés establecido será un tipo fijo del 9%
- 2.- La conversión podrá ser ejercitada por el Inversionista total o parcialmente, en el plazo máximo de CINCO AÑOS desde la fecha del primer desembolso.
- 3.- Podrá anticiparse la conversión de forma inmediata y en su virtud el business angel se adjudicará entre el 7% y el 30% sobre la plusvalía que obtenga la startup desde que se efectúe la financiación:
- 4.- Además en todo caso DIGIESPACE por parte de la incubadora **ANGELES SPACE** adquirirá en el momento de la conversión un 5% como compensación por la organización de este concurso. No obstante, el emprendedor/startup y **ANGELES SPACE**, a través de DIGIESPACE Business Angel podrán acordar sustituir el derecho del 5 % - que se distribuirá en los términos y porcentajes establecidos

en esta cláusula- por el pago mensualizado de 1.500 € durante 18 meses.

ANGELES SPACE se compromete con las STARTUPS a prestar los siguientes servicios y sufragar o adelantar los gastos que se desglosan a continuación:

- dos puestos flex 18 meses.
- soporte legal 18 meses
- soporte laboral 18 meses
- soporte fiscal 18 meses
- costes notaría y Constitución
- por la publicidad externa pagada.
- por paquete de 240 horas de formación especializada.
- gastos consumibles.
- eventos, salas, parking y otros.
- por gastos del concurso

En el supuesto que la startup infrutilice los servicios este pago mensual, no será objeto de revisión alguna a la baja. Así en el supuesto que los gastos sean notariales -que deberán ser consensuados con el business angel y DIGIESPACE, de eventos, de consumibles, etc. no alcancen el coste aquí establecido no tendrá la startup derecho a reintegro alguno. De hecho, unos gastos como puede ser el de Notaria, permitirá a la startup utilizar la financiación recibida a desarrollar su proyecto, sin tener que detraer al inicio ese coste.

5.- Todos los socios, así como el business angel se obligan a vender al menos la mitad de la inversión a petición del emprendedor/startup por el precio de valor de la referida startup, siempre que este valor represente un valor mínimo a diez veces la inversión efectuada por el business angel. El 5% lo recibirá directamente DIGIESPACE que lo distribuirá de acuerdo con lo indicado en el segundo párrafo de esta cláusula.

6.- En el supuesto de conversión, la Sociedad realizará el aumento de capital conforme al artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital y lo hará constar en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, comprometiéndose el Inversor a suscribir las participaciones sociales/acciones que, tras la aplicación de la cláusula anterior, le correspondan. La Startup asume la obligación de promover, en caso de conversión de la nota convertible en capital, las modificaciones estatutarias necesarias para la plena integración del Inversor como socio, incluyendo (si corresponde):

modificaciones de derechos económicos, políticos, cláusulas de arrastre, derechos de preferencia, etc. La competencia para la modificación estatutaria corresponde a la Junta General (artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital).

7.- Obligación de constitución societaria: Si no se hubiese constituido todavía la startup, el/la emprendedor/a se comprometen a constituir la sociedad en el plazo máximo de DOS MESES desde la formalización del primer hito de pago del préstamo, sometiéndose al régimen previsto en los artículos 37 y 38 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para la conversión y suscripción de participaciones o acciones resultantes, será requisito, la previa adopción del acuerdo social en forma legal.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Cada proyecto declara ser titular o disponer de derechos sobre su IP.

Los participantes convienen en mantener confidencial la información sensible que el organizador comparta y viceversa; puede firmarse un NDA específico si procede.

14. PROTECCION DE DATOS

Las partes declaran conocer y cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, garantizando que los datos personales objeto de tratamiento se tratarán de manera lícita, leal, transparente, y conforme al Reglamento (UE) 2016/679. Se adoptarán medidas técnicas y organizativas adecuadas, valorando especialmente el riesgo en función de lo regulado por el artículo 28 de la Ley Orgánica 3/2018. Se garantiza al titular de los datos el ejercicio en cualquier momento de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, mediante comunicación dirigida a [dirección de contacto para derechos].

Las partes se obligan a implantar todas las medidas de seguridad legalmente previstas, comprometiéndose a que el acceso a datos personales o información sensible sólo será realizado por personal autorizado y exclusivamente para la finalidad derivada de la presente relación jurídica. En caso de subcontratación de servicios, la parte responsable adoptará las garantías previstas en los artículos 28.2, 28.4 y concordantes de la Ley Orgánica 3/2018.

15. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

La incubadora, **ANGELES SPACE** y su organizadora DIGIESPACE WORK, S.L. podrán difundir el nombre y proyecto de los seleccionados en materiales promocionales.

Se pueden organizar eventos públicos con pitch de los finalistas.

15.- RESPONSABILIDADES Y EXONERACIONES

El organizador (DIGIESPACE WORK, S.L.) no se hace responsable de la veracidad de la información proporcionada por los participantes ni de las decisiones de inversión de terceros.

Los proyectos asumen la responsabilidad sobre la ejecución de su negocio y el cumplimiento legal y fiscal.

16. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para resolver cuantas dudas, cuestiones o litigios puedan surgir sobre la interpretación, cumplimiento o ejecución de las presentes bases se aplicará la legislación española, en particular por la Ley 28/2022 y la Ley 14/2013, así como supletoriamente por la Ley de Sociedades de Capital y el Código Civil, sometiéndose las aceptantes de estas bases a los Juzgados y Tribunales de Alcobendas.

17.- ACEPTACIÓN DE BASES

La presentación de la solicitud o candidatura supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones, siendo vinculantes para todos los participantes. El organizador se reserva el derecho a interpretar puntos y resolver casos no previstos.

18. CONTACTO

Para cualquier consulta relacionada con el concurso, los interesados pueden dirigirse a info@angelespace.com